

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00150-00
DEMANDANTE	JAVIER FERNÁNDEZ URIBE
DEMANDADO	METALMECÁNICA y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S. – METALCON-

Teniendo en cuenta el estado del proceso, que la demanda ejecutiva fue presentada mediante correo electrónico el pasado 18 de junio de 2021 y que el auto que dispuso estarse a lo resuelto por el superior fue notificado por estado el pasado 7 de abril de 2021, el Despacho, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso a la actuación, notificando la demanda a la sociedad ejecutada, conforme a los artículos 291 y 292 del estatuto procesal general y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo faculta el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

(2 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b41013de1445799fec7329431b687e9de3d86009eb0171ef4e50049e4428b3**

Documento generado en 21/02/2023 03:28:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>